



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



PROGRAMAS PARA EL
BIENESTAR



**COMITÉ DE
CONTRALORÍA
SOCIAL**

2024



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

¿QUÉ ES EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Es la organización social constituida por el o los Vocales de Transparencia integrantes del Comité Escolar de Administración Participativa que participan voluntariamente, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de los recursos, al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados por el Programa.

Cualquier persona, que así lo decida, puede constituirse y realizar las funciones del Comité de Contraloría Social.

¿COMO SE INTEGRA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- La constitución del Comité de Contraloría Social (CCS) es voluntaria.
- Se puede constituir con uno y hasta tres personas.
- Si en asamblea se designa al Vocal de Transparencia, él es quien constituye el CCS.
- Los vocales de transparencia son una figura integrante del CEAP preferentemente madre o padre de familia pudiendo ser también integrada por un docente.

BENEFICIOS CONTRALORÍA SOCIAL

Promueve la responsabilidad compartida entre gobierno y ciudadanos para lograr mejores condiciones de vida y desarrollo.

Crea una ciudadanía que participa para el desarrollo de la comunidad.

Ayuda a evitar o reducir los actos de corrupción.

Fortalece el acceso a la información que manejan las instituciones de gobierno sobre la ejecución de un Programa Federal.



FUNCIONES Y DERECHOS

El Comité de Contraloría Social da seguimiento, supervisa y vigila que el Programa La Escuela es Nuestra:

- Dé a conocer los montos a entregar
- Se realice en los tiempos establecidos
- Beneficie por igual a hombres y mujeres
- No se utilice para fines políticos, electorales, de beneficio personal u otros distintos a su objetivo
- Cuente con los documentos que comprueben el uso de los recursos recibidos
- Se lleve a cabo de acuerdo a las Reglas de Operación

Y que las autoridades representantes del Programa:

- Brinden asesoría para ejecutar y vigilar el Programa.
- Atiendan las quejas y denuncias que presente la ciudadanía respecto del Programa

Tus derechos como Comité de Contraloría Social son:

- Derecho a manifestar con toda libertad tu opinión sobre la vigilancia realizada al Programa.
- Derecho a ser tratado con respeto y consideración por cualquier servidor público municipal, estatal o federal.
- Derecho a tener voz y voto en los temas de contraloría social.
- Derecho a que tus quejas, denuncias y sugerencias sean atendidas de manera transparente y oportuna.

EXPEDIENTE

FORMATOS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Facilitador Autorizado te entregará todos los formatos.

- **Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social.** Este formato se utiliza para registrar a los integrantes del CCS.
- **Minuta de la reunión del Comité de Contraloría Social.** Este formato debe utilizarse el día en que se constituye el Comité y en adelante, siempre que se reúna.
- **Acta de sustitución de integrante(s) del Comité.** Se llena solo en caso de que haya un cambio de integrante del CCS.
- **Informe Final del Comité de Contraloría Social.** Este es un cuestionario que puede ser contestado por cualquier miembro del Comité de Contraloría Social y en el que se puede presentar alguna queja o denuncia relativa al Programa. Solo se llena si se ha constituido un CCS.

Los formatos deben incluir todos los datos que se solicitan.

El Facilitador Autorizado o personal de la Delegación Estatal deberán registrar todos los formatos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y entregará el Número de Registro o Clave de Registro que se solicita para el llenado de los formatos siempre y cuando se haya registrado el CCS.



QUEJAS Y DENUNCIAS

OTROS MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS

Toda la comunidad escolar beneficiada por el Programa La Escuela es Nuestra puede presentar quejas, denuncias o comentarios y sugerencias sobre el Programa La Escuela es Nuestra, a través de los siguientes medios:

- a) En la SEP, a través de la Dirección General La Escuela es Nuestra
Teléfono: (55) 3601 1000
En horarios y días hábiles.
Correo electrónico:
laescuelaesnuestra@nube.sep.gob.mx
- b) En la Secretaría de la Función Pública:
Teléfonos: (55) 2000 2000 y (800) 112 8700
En horarios y días hábiles.
Correo Electrónico:
contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
- c) A través de la página Denuncia Ciudadana sobre actos de Corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>
- d) Mediante la Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción:
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>
- e) Ante el Órgano Interno de Control de la SEP Correo electrónico:
quejas@nube.sep.gob.mx
Teléfonos: (55) 3601 8650 extensiones 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243
En horarios y días hábiles.

Así mismo, puedes consultar la Guía del CEAP para conocer más mecanismos para presentar quejas y denuncias.



DATOS PARA SOLICITAR ASESORÍAS

Si tienes dudas sobre tu participación como Comité de Contraloría Social, contacta con tu Facilitador Autorizado, o bien, a la Delegación de la Secretaría de Bienestar en tu entidad, a los siguientes datos de contacto:



También puedes contactar a la
Dirección General
La Escuela es Nuestra
laescuelaesnuestra@nube.sep.gob.mx

Tu participación es libre y voluntaria, si deseas participar en el Comité de Contraloría Social de este Programa, mantente al tanto de la información que llegue a tu comunidad.

¡GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN!



COMITÉ DE
CONTRALORÍA
SOCIAL

2024